

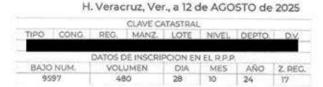
H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Vía Pública



CURB/VP/0124/2025 Fecha de expedición 2025-08-12

MARÍA ISABEL NEYRA PÉREZ



El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solícitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:.

METRAJE:	12,50 METROS
DIRECCION:	AV. XICOTÉNCATL 1517
COLONIA:	RICARDO FLORES MAGÓN
OBSERVACIONES:	COLOCACIÓN DE MATERIALES
POLIZA FIANZA:	
VIGENCIA:	15 DÍAS
FOLIO DE PAGO:	20250811/57/00015
FECHA DE PAGO:	2025-08-11

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leves que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Mtra. Mariluz Agriana Arroyo Arriola

Subdirector de Desarrollo Urbano Vo.Bo.

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Arq. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Autorizó

Reviso:

Shaina Linette Junco Salgado Capturo: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Versoruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx